



EXCMO AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA
CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE

Estimada/o vecina/o,

Como bien sabe, han sido muchas las muestras de interés que sobre la instalación de las antenas de telefonía móvil se han ido sucediendo de un tiempo a esta parte y yo, como responsable de calidad ambiental, quiero transmitirle mi más sincera atención sobre este tema.

Este tipo de instalaciones han suscitado dudas, no desde su inicio, pero si desde algún lugar y momento particular en el que sucesos puntuales las han puesto en entredicho.

En primer lugar, como responsable de la Administración local, quiero informarle en este tema de todo el control legislativo que existe sobre este tipo de instalaciones.

Desde las instancias europeas, en el año 1999, se elaboraron unas Recomendaciones que venían a recoger las particulares, de la Organización Mundial de la Salud, el Comité Europeo de Normas Electromagnéticas y de la Comisión Internacional sobre Protección frente a Radiaciones no ionizantes (que son las de este tipo de instalaciones).

Desde la elaboración de esas recomendaciones, los distintos Ministerios de Ciencia y Tecnología así como el de Sanidad y Consumo, han venido realizando investigaciones individuales que han servido para ir actualizando el anterior documento europeo cada seis meses.

En nuestro país, el Ministerio de Sanidad y Consumo, lidera un comité de expertos que, a día de hoy, **ha concluido** que la exposición a las emisiones radioeléctricas de teléfonos móviles o estaciones base no tienen efectos adversos sobre la salud de las personas.

El control sobre la instalación y control de mantenimiento de este tipo de instalaciones está fijado por un Real Decreto del Ministerio de Ciencia y Tecnología que obliga a las Compañías a informar previamente de la instalación y puesta en servicio de estaciones base. Este control anual que se hace de las estaciones se realiza por la expedición de un Certificado anual elaborado por un técnico competente, al tiempo que este Ministerio se hace responsable de la inspección en cualquier momento de estas instalaciones.

Del mismo modo, el Ministerio de Sanidad y Consumo efectúa la evaluación sanitaria anual de la exposición del público a estas instalaciones.

En conclusión, las medidas efectuadas sobre los sistemas de telefonía móvil dan unos niveles de exposición muy por debajo de los límites de protección fijados por las autoridades sanitarias.

A pesar de que existan dos Administraciones superiores que ejecutan el control de estas instalaciones, desde la Junta de Castilla y León, y apoyados en los estudios llevados a cabo por la Sociedad Española de Sanidad Ambiental (SESA), se han desarrollado una serie de medidas para proteger e informar a los ciudadanos frente a este tipo de instalaciones.

Las conclusiones de este organismo y de esta Sociedad asesora, formada por expertos independientes y asociaciones científicas, tras la investigación de todos los factores que intervienen en la sociedad, han determinado que no se pueden achacar a este tipo de instalaciones **ningún daño** sobre la salud.



EXCMO AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA
CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE

En el mismo sentido se ha pronunciado el Defensor del Pueblo en el año 2004 frente a la queja de una asociación ecologista.

Los riesgos que entrañan este tipo de instalaciones no están por encima de las que pueden producirse por el televisor de nuestras casas, un radio despertador o un microondas.

Por último, y desde la Administración local que defiende los intereses de los salmantinos, se elaboró en abril de 2004 una **ordenanza municipal** que regula la instalación y funcionamiento de elementos y equipos de comunicación en nuestro término municipal. En ella, quisimos reflejar nuestro interés de velar por la salud de todos los que vivimos en Salamanca y por ello, de igual manera, realizamos nuestros propios controles periódicos de emisión de ondas de radiofrecuencia. Para su tranquilidad, le confirmamos que igual que en toda la ciudad, estos valores son normales y están muy por debajo de todas las recomendaciones sobre los límites sanitarios.

Hasta el momento le he ofrecido información acerca de todos los controles que realizamos las administraciones, pero me gustaría decirle que la Asociación Española Contra el Cáncer, de carácter independiente, también señala en sus informes que este tipo de emisiones NO provocan cáncer.

La Asociación Ecologistas en acción, señala también en sus informes que este tipo de emisiones, en los términos fijados por las recomendaciones europeas y la reglamentación local sobre estas instalaciones, aseguran que no ocasiona efectos adversos contra la salud, a la luz de los resultados obtenidos.

Frente a esto, se ha producido últimamente por parte de algunas personas, acciones que atentan contra la información facilitada por las Administraciones Públicas y que no conducen más que a sembrar la duda y la sospecha en principios infundados.

A la vista de todo lo expuesto anteriormente, quiero mostrarle mi más sincera atención por un tema que nos afecta a todos y el deber de transmitirle la seguridad que nos aportan todas las leyes que nos amparan y protegen frente a cualquier efecto adverso sobre nuestra salud. Mi único interés es darle la seguridad de que todos los controles y certificaciones son muy escrupulosos y siguen los criterios más rigurosos.

Quiero por eso, dejarle la puerta abierta de mi despacho para facilitarle toda la documentación que las Administraciones poseemos hasta el momento e informarle de todas las acciones que se llevan a cabo para velar por la salud de los salmantinos.

Atentamente, queda a su entera disposición,